Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y QVINIENTOS Y OCHENTA Y TRES

222

D. Joseph Cenarro Ciso que es Señor Miguel Ximenez se Parte la Entregado la llave de
la tier del Arca que se encuentra presos por Quiebra Durante la ausencia de Mira dello el Se
ñor D. Thomas Polzan Equien todos y por ella tuvo la Ce[illegible] no se hallaron dellas sentos D.
Tomas Cruz Fiscal Como compañero dello D. Miguel Ximenez
por la ciudad Entendida esta Proposicion acordó que la dicha llave quede Empeñada en
Poder de Juan Garcia Carpintero Maestro de Aserramiento para que exibiendo este Recibo
Señor D. Tomas Polzan sola exibicion se le pongan de su mandamiento al mas fiel de la ciu
dad lo que se Cura de conservar esta tan importante prenda, que solo la Ciudad en
Nuevas pende. Segundo: pedir con pena repetida, y sin dilaciones que en la reforma
de Ordenanzas sea con grande madurez, y porque ambos Tesoreros este Incumbiente mas por
Ignorar, Considerando en este Sitio las Ordenes de Españas y Leyes de nuestra antiguedad, Nombrada
los Señores D. Juan Garcia Campero D. Francisco de Rosas y D. Juan Antonio Costa Regidores, dis pongan
que Jesus Sebastian Lopez Planta de la Cruz, de como sea, y la Cosa por cierto Sin conviene
tan que siendo de la Ciudad, dispuesta, pues ella Cindad ahora Jesus que
quiere estar ahora Cuidado de la vista della, Esto que Jesus Compañero, para Compen
sar de lo que quisiere en su habitar, pues es Justo pues pide Justo lo que es Razonable. El hez dicho la Cosa
Cerrando Vuestra Excelencia, ya que la contestado de Su Excelencia Conde, le pongan Buen
Quanto le pesi = que para todo ello pido a Su mas Conveniente forma =

Antonio Navarro

Cosend

Juan Perez

Juan de Sorio

Acuerdo

En la Muy Noble Muy Leal Ciudad de Cartagena en Lunes de 8 de noviembre de mil
ochocientos y ochenta y tres años, estando en el Cabildo ordinario y Capitular, en su Sala
a Cuidado ordinario los Señores Lic. D. Geronimo Navarro Alcalde mayor, D. Francisco de Rivera D.
Geronimo Zurita, D. Agustin Garcia Campero, D. Domingo Garcia, D. Agustin Blanco, D. Mig
Antonio Tacon, y D. Joseph Antonio Calvo Vecinos y Capitulares de dicha ciudad se le siguiente
Orden. Una Peticion del D. D. Juan Carpio Jabonero Segundo Alcalde de la ciudad, en que pi
de licencia para que se le de por emancipado de su Padre D. Gonzalo Carpio, para que
pueda ejercer el oficio de Cerrajero, y que se le de por emancipado
D. D. Miguel Antonio Tacon, Alcalde Ordinario de la Ciudad de San Juan de Sinú, para como
Vecino, Naturaleza de Benito Tacon = Y por la ciudad Entendida en ello
Dijo: que en consideracion a los D. D. Miguel Antonio Tacon, Alcalde Ordinario de esta Ciudad y Antonio
Tacon, Vecino de Benito Tacon, Alcalde Ordinario de la Ciudad de San Juan de Sinú, para que
se les de Certificacion de la Memoria, Se les Mandase dar Certificacion de los Vecinos de esta Ciudad
Tanto en el Tiempo de Antes, como en el Presente, y Antes de la Ciudad, como de la
Ciudad y Vecinos de Sinú y Sus Ancestros = Y por la ciudad se les dijo a los Suplicantes
que Cada uno de ellos Ocurra a Pedir Certificacion de Vecinos de Cartagena y Sinú
para que en ella se les Mande dar Certificacion de Vecinos de esta Ciudad
Juan Bautista Pino, Antonio Lopez, Antonio Alcalde, Juan de Molina, Juan
Ximenez de Herrera de Molina, Juan Alonso, Antonio Alcalde, Juan de Molina, Juan
Ximenez, Juan Ruiz, Juan de Mora, Juan Espinosa y
Gallardo, Joseph Gonzalez, Francisco Gonzalez, Pablo Lopez, Juan Ruiz, Juan Ximenez